

5. DOCUMENTO DE SÍNTESIS

5.1. CONTENIDO DE LA PROPUESTA DE PLANEAMIENTO E INCIDENCIA AMBIENTAL DE SUS DETERMINACIONES.

A.- ÁMBITO DE ACTUACIÓN DEL PLANEAMIENTO Y ANTECEDENTES DE PLANEAMIENTO.

El nuevo Plan General de San Fernando es el instrumento de planeamiento urbanístico general del municipio adaptado a la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y por ello, recibe la denominación de Plan General de Ordenación Urbanística de San Fernando siendo su ámbito territorial la totalidad el término municipal de San Fernando (Cádiz)

B. EXPOSICIÓN DE LOS OBJETIVOS DEL PLANEAMIENTO.

- Controlar y establecer la ordenación del crecimiento del municipio y sus transformaciones urbanísticas, regulando estos procesos mediante una normativa que a la vez contribuya a la conservación del medio natural y a la mejora de las condiciones del medio urbano de San Fernando.
- Ofrecer a los ciudadanos un nuevo marco físico para el mejor ejercicio de sus actividades, mediante la introducción de los cambios precisos en la ciudad tendentes a resolver o al menos mitigar los problemas y carencias heredados y a evitar la generación de otros nuevos.
- Integración de la ciudad en el marco de la construcción andaluza.
- Potenciar la ciudad con la dimensión metropolitana.
- Desarrollar la economía y el empleo.
- Mejorar la calidad de vida.
- Conseguir la plena igualdad de oportunidades de los ciudadanos.
- Elaboración y puesta en marcha del Plan Intermodal del Transporte metropolitano.
- Avanzar hacia un modelo de desarrollo sostenible.

C. LOCALIZACIÓN SOBRE EL TERRENO DE LOS USOS GLOBALES E INFRAESTRUCTURAS.

C1. EL MODELO TERRITORIAL PROPUESTO

EL SISTEMA VIARIO

Se proponen las siguientes intervenciones:

- Ronda del Estero (RVB-1). Su desarrollo solucionará definitivamente los problemas de congestión de tráfico del área central de la ciudad. Es la actuación más determinante en materia de red viaria.
- Ronda Norte (RVB-3). Arteria que asume un papel estructurante en el crecimiento urbano norte.
- Calle Ferrocarril (RVB-4). Viario que formaliza el límite del Polígono Industrial Fbricas I y del Centro de Ocio de Bahía Sur.
- Continuidad de la Avenida de Pery Junquera (RVB-5). Propuestas estratégicas de ubicar una plataforma de espacio colectivo sobre para proporcionar la continuidad de la Avenida Pery Junquera.
- Ronda Litoral Sur (RVB-6). Ampliación de la actual carretera de acceso al litoral, completando el arco por el Este hasta su conexión con la prolongación de la Ronda del Estero.
- Compleción de la Avenida de la Constitución (RVB-10). Completar la avenida por el Este.
- Nuevo eje transversal sur (RVB-11). Eje viario vinculado a la ordenación de los suelos de transición entre la ciudad y el Suelo Urbanizable No Sectorizado SUNS-2 "Camposoto".
- Fortalecer las conexiones con el sector norte superando la fractura espacial impuesta por las infraestructuras de comunicación viaria y ferroviaria.
- La Calle Real (RVB-7). Recuperar su condición de colector de las actividades de encuentro y relación.
- Carretera de la playa del Castillo (RVB-12). Reciclaje y refuncionalización de esta arteria viaria.

EL SISTEMA GENERAL DE ESPACIOS LIBRES Y ZONAS VERDES

La planificación del sistema ambiental, de espacios libres y zonas verdes, con el fin de recuperar el equilibrio ecológico de la ciudad-territorio, requiere la creación de un sistema continuo sobre toda la trama territorial que intente servir de enlace ininterrumpido entre todos los espacios libres, desde el parque suburbano hasta el área ajardinada. Los Parques Suburbanos previstos en el presente Plan General son:

- PS1 PARQUE DE LA CARRACA.
- PS2 FRENTE LITORAL AL SACO INTERIOR DE LA BAHIA. LA CASERÍA
- PS3 PARQUE LINEAL BAHÍA SUR
- PS4 PARQUE DE EL OESTE
- PS5 CERRO DE LOS MÁRTIRES.
- PS6 PARQUE LINEAL DE GALLINERAS.
- PS7 PASEO MARÍTIMO DE LA MAGDALENA.
- PS8 PARQUE LINEAL DE LA AGUADA.

El Sistema General de Parques Urbanos identificado en el presente Plan General está constituido por los siguientes elementos:

- PU1 PLAZA DEL REY.
- PU2 ALAMEDA MORENO DE GUERRA.
- PU3 PLAZA DEL CARMEN.
- PU4 CAPITANÍA.
- PU5 CASTILLO DE SAN ROMUALDO.
- PU6 PARQUE ALMIRANTE LAULHÉ
- PU7 PARQUE DEL BARRERO.
- PU8 PARQUE SACRAMENTO.
- PU9 JARDÍN BOTÁNICO.
- PU 10. EJE PLAZA HOSPITAL DE LAS ANCLAS-JOLY VELASCO-GENERAL-LOBO.
- PU 11. PARQUE DEL MOLINO DEL ZAPORITO.
- PU 12. PARQUE ARQUEOLÓGICO (BATERÍA ALTA)

Entre los elementos pertenecientes al Sistema Local de Espacios Libres de condición estructurante en los sectores urbanos en los que se enclavan cabe destacar:

- a. Parque Lineal localizado en el sector norte.
- b. Sistema Local vinculado al desarrollo del Área de Reforma Interior de La Magdalena.
- c. Parque Lineal localizado en el sector de crecimiento meridional.

Otra propuesta de ordenación sería todo el repertorio de espacios de acompañamiento de los ejes urbanos principales con la finalidad de garantizar su integración paisajística y su cualificación ambiental.

EL SISTEMA GENERAL DE EQUIPAMIENTOS.

El Sistema General de equipamientos propuesto queda constituido por los siguientes elementos:

- NIVEL SUPRAMUNICIPAL (EQUIPAMIENTO ADSCRITO A LA DEFENSA NACIONAL)
 - EQ M1. LA CLICA.
 - EQ M2. ISLA DE SANTOS PATRONOS.
 - EQ M3. ARSENAL DE LA CARRACA.
 - EQ M4. POBLACIÓN MILITAR DE SAN CARLOS.
 - EQ M5. HOSPITAL MILITAR DE SAN CARLOS.
 - EQ M6. CLUB NAVAL DE CABOS "EL CASTILLITO".
 - EQ M7. OBSERVATORIO DE MARINA.- CLUB NAVAL DE OFICIALES.
 - EQ M8. COMANDANCIA DE LA ZONA MARÍTIMA DEL ESTRECHO.
- 1er NIVEL URBANO:
 - EQ 1. AYUNTAMIENTO.
 - EQ 2. MERCADO DE ABASTOS.
 - EQ 3. CAMPO DE FUTBOL DE LA BAZÁN.
 - EQ 4. PISCINA Y PABELLÓN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL.
 - EQ 5. CASTILLO DE SAN ROMUALDO.
 - EQ 6. CEMENTERIO.
 - EQ 7. PLAZA DE TOROS.
 - EQ 8. MUSEO ARQUEOLÓGICO.
 - EQ 9. CINE ALMIRANTE.
 - EQ 10. TEATRO DE LAS CORTES.
 - EQ 11. AREA DOTACIONAL DE LA MAGDALENA.
 - EQ 12. CAMPO DE DEPORTES.
 - EQ 13. AREA DEPORTIVA BAHÍA SUR.
 - EQ 14. MOLINO DEL ZAPORITO
 - EQ 15. PARQUE DE BOMBEROS.
 - EQ 16. AREA DOTACIONAL DE BAHÍA SUR.
 - EQ 17. MUSEO DEL MAR.
 - EQ 18. AREA DOTACIONAL RONDA DEL ESTERO 1.
 - EQ 19. AREA DOTACIONAL RONDA DEL ESTERO 2.
 - EQ 20. AREA DOTACIONAL GALLINERAS.
 - EQ 21. AREA DOTACIONAL RETAMARILLO.
 - EQ 22. AREA DOTACIONAL HUERTA DE LA COMPAÑÍA.
 - EQ 23. NUEVO CEMENTERIO DE SAN FERNANDO

EL SISTEMA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS URBANAS BÁSICAS.

Las Infraestructuras de Abastecimiento de Agua.- El abastecimiento de agua potable de San Fernando se encuentra integrado en el sistema de abastecimiento de la zona gaditana, gestionado por la Confederación Hidrológica del Guadalquivir desde los embalses de los Hurones y Guadalcaçín. Se trata de un sistema hidráulico de orden superior a las competencias municipales. La propuesta del Plan General para la ampliación de la red principal de saneamiento de agua propone reforzar la estructura de la red principal de abastecimiento del núcleo urbano y ampliar las redes existentes para suministro a los nuevos suelos urbanizables previstos en el Nuevo Plan.

El Saneamiento y la Depuración.- La estructura general de la red de colectores está condicionada por la singular topografía de San Fernando, la escasa pendiente para construir colectores y la posición de la nueva EDAR de Torregorda. El Plan propone realizar una actuación para transformar el actual esquema de explotación del sistema de saneamiento, para conseguir reducir las estaciones de bombeo, disminuir los costes de explotación del sistema de bombeos, y racionalizar el funcionamiento general, ya que la red actual procede del mantenimiento de soluciones provisionales construidas para solucionar problemas puntuales.

La Ampliación y Modernización de las Infraestructuras para la Energía Eléctrica.- Los datos disponibles de energía eléctrica indican que las infraestructuras existentes para el suministro de energía son deficitarias, encontrándose muy cerca de la saturación en los periodos de mayor demanda de consumo. Para garantizar los parámetros de calidad de suministro eléctrico, se propone la modernización y mejora de las instalaciones existentes.

El Sistema de Telecomunicaciones.- Según la Compañía Telefónica, se considera que no existen problemas respecto a la capacidad de suministro telefónico dentro de los suelos urbanos consolidados, sin embargo, el Plan propone ampliar las canalizaciones en los nuevos suelos de desarrollo urbanístico.

El Gas Natural.- La red existente en la Bahía de Cádiz, sólo se encuentra en el municipio de Cádiz, en el resto del área metropolitana no existe actualmente tendido para el suministro de gas natural, siendo conveniente que se incluya la posibilidad del tendido de dicha red.

Las Instalaciones de Alumbrado Público.- Se propone realizar un Plan Especial de medidas para mejorar el ahorro y eficiencia energética de las instalaciones municipales de alumbrado público.

Los Residuos Sólidos Urbanos.- San Fernando realiza la clasificación de los residuos sólidos urbanos recibidos en bruto, realizando la clasificación y reciclaje correspondiente para su posterior reutilización. Dentro del municipio de San Fernando se encuentra actualmente un punto limpio de reciclaje donde se clasifican los diferentes tipos de residuos. Es conveniente construir un segundo punto limpio en la zona sur, ya que el actual queda alejado del centro de gravedad funcional para la zona oriental y sur del núcleo urbano.

C2. CLASIFICACIÓN DEL SUELO

EL SUELO URBANO

El Nuevo Plan clasifica en la clase de suelo urbano un total de 778,4523 Has, lo que supone, aproximadamente un 26% del término municipal. Dentro de la clase de suelo urbano se distinguen dos categorías:

El Suelo Urbano Consolidado

El suelo urbano consolidado tiene una superficie de 654,2627 Has. El nuevo Plan trata de asumir básicamente las condiciones establecidas en el anterior planeamiento. El Plan propone actuaciones urbanizadoras no integradas en el suelo urbano consolidado de dos tipos: Actuaciones Aisladas y Actuaciones de Mejora Urbana.

a) Actuaciones Aisladas.

LA CASERIA - CIUDAD MILITAR DE SAN CARLOS

1. AUNI CS 02 Reurbanización Plaza Caserío del Infante
2. AUNI CS 04 Conexión Ronda Norte-Juan Sebastián Elcano
3. AUNI CS 05 Tramo Ronda Norte por Ciudad Militar S. Carlos
4. AUNI CS 06 Conexión C/Luis de Ossío
5. AUNI CS 07 Santa Rosa

REYES CATOLICOS - PARQUE DEL BARRERO - BARRIADA DEL CRISTO

6. AUNI BA 01 Apertura C/Ingeniero Juan Carbó

7. AUNI CR 01 Conexión Pery Junquera Puente de la Caseria
8. AUNI CR 03 Reurbanización Plaza Madre Teresa de Calcuta
9. AUNI RC 01 C/ Drago
10. AUNI RC 02 C/Chopos
11. AUNI RC 03 C/Adelfas
12. AUNI RC 04 Conexión C/Baleares - Canarias
13. AUNI RC 05 Conexión C/Asturias - Moguer
14. AUNI RC 06 Reurbanización Plaza de la Paz
15. AUNI RC 07 C/ Araucaria
16. AUNI RC 08 Nudo Conexión Pery Junquera-General Pujales

LA PASTORA

17. AUNI PS 01 Conexión C/Campomanes-El Boquete
18. AUNI PS 02.2 C/ Servando Camuñez
19. AUNI PS 03 Equipamiento en El Boquete
20. AUNI PS 04 C/Juan Ramón Jiménez

LA MAGDALENA

21. AUNI MG 01 Caño de El Zaporito
22. AUNI MG 02 Nudo de la Venta de Vargas

SANTO ENTIERRO - MANUEL DE FALLA - LA ARDILA

23. AUNI AR 01 Equipamiento Avda. Al-Andalus-Avda-Cornelio Balbo
24. AUNI AR 02 C/Dr. Florencio Pérez Gallardo
25. AUNI AR 03 Eje Almirante León Herrero-Avda Al-Andalus
26. AUNI SE 01 Reurbanización C/Torpedera
27. AUNI SE 02 Mejora C/Galera
28. AUNI SE 03 Mejora C/Goleta
29. AUNI SE 04 Conexión C/Bergantín - C/San Quintín
30. AUNI FA 01 Reurbanización C/Manuel de Falla
31. AUNI FA-02 Colegio Manuel de Falla
32. AUNI FA 03 Colegio Andalucía

CAMPOSOTO

33. AUNI CA 02 Avda. de la Constitución
34. AUNI CA 04 C/Marqués de Recaño
35. AUNI CA 05 Nuevo Parque de Bomberos en C/Ardila

GALLINERAS

36. AUNI GA 01 Conexión Eje Transversal Sur - Ronda del Estero

LA BAZÁN

37. AUNI BZ 01 Plaza Carlos III
38. AUNI BZ 02 Reurbanización C/Esorial - C/Campomanes
39. AUNI BZ 03 Entorno Plaza de la Anunciación
40. AUNI BZ 04 Mejora Frente de la Barriada Bazan al Ferrocarril

BAHÍA SUR

41. AUNI BS 01 Reurbanización Aparcamiento Bahía Sur

PEPRICH

42. AUNI CH 01 AIP 1 Prolongación de viario calle Santo Domingo
43. AUNI CH 02 AIP 5 Ordenación del área del Castillo
44. AUNI CH 03 AIP 6 Equipamiento Barrio de la Pastora
45. AUNI CH 04 AIP 8 Ordenación Área de Capitanía II
46. AUNI CH 05 AIP 10 Alineación calle San Juan de la Cruz
47. AUNI CH 06 AIP 11 Ordenación Diputado Ciscar
48. AUNI CH 07 AIP 12 Equipamiento Cine Almirante
49. AUNI CH 08 AIP 13 Equipamiento Casa Lazaga
50. AUNI CH 09 AIP 15 Equipamiento Barrio de la Iglesia
51. AUNI CH 10 AIP 18 Ordenación calle San Marcos II
52. AUNI CH 11 AIP 20 Ordenación Plaza Viñuelas
53. AUNI CH 12 AIP 21 Equipamiento Barrio de San Francisco
54. AUNI CH 13 AIP 22 Apertura de viario calle Carmen III
55. AUNI CH 14 AIP 23 Alineación calle San Onofre

b) Áreas de Mejora Urbana.

Las Áreas de Mejora Urbana se corresponden con los Conjuntos Urbanos Singulares y los Conjuntos Residenciales Unitarios identificados en el Suelo Urbano consolidado por el presente Plan General.

El Suelo Urbano No Consolidado

No basta la simple existencia de unos servicios de infraestructuras urbanas para que un suelo urbano se considere

consolidado por la urbanización, debe contar con todos los servicios requeridos por el Plan y si no es así, se adscriben a la categoría de urbano no consolidado por la urbanización.

Pueden diferenciarse varias tipologías de actuaciones que pueden merecer la consideración de suelo urbano no consolidado:

- Áreas para actuaciones integradas de Reforma Interior. (ARI)
- Áreas de Incremento de Aprovechamiento. (AIA)
- Áreas de Transferencias de Aprovechamientos Urbanísticos. (ATA)
- Áreas de Gestión Integrada. (AGI)
- Áreas de Planeamiento Incorporado (API)
- Actuaciones Urbanizadoras No Integradas en Suelo Urbano No Consolidado. (AUNI)

El suelo urbano con la categoría de no consolidado por la urbanización tiene una superficie de 1.241.895,39 m².

- Áreas de Reforma Interior propuestas por el Nuevo Plan General (ARI).

Con ordenación detallada:

ZONA LA CASERÍA:

1. ARI CS 01 Calle Batalla del Ebro
2. ARI CS 02 Calle Aurora-Juan Sebastian Elcano
3. ARI CS 04 Santo Angel
4. ARI CS 05 Calle Luis de Ossío
5. ARI CS 06 Calle Ricardo Isassi-Batalla del Ebro

ZONA REYES CATÓLICOS - EL CRISTO:

6. ARI RC 01 Prolongación Calle Araucaria
7. ARI RC 02 Calle Olmos
8. ARI RC 03 Apertura de la calle Adelfas-calle Las Acacias
9. ARI CR 01 Avenida Pery Junquera - calle San Ignacio
10. ARI CR 02 Frente Puente de la Casería
11. ARI CR 03 Calle Ana Rivero
12. ARI CR 05 Calle Doctor Castroviejo
13. ARI BA 01 Avenida Pery Junquera - calle Castillo de Olite

ZONA LA PASTORA:

14. ARI PS 01 Estación de Autobuses
15. ARI PS 02 Calle Ramón y Cajal
16. ARI PS 03 Entorno Colegio Puente Zuazo

ZONA LA MAGDALENA:

17. ARI MG 01 La Magdalena

ZONA SANTO ENTIERRO-MANUEL DE FALLA:

18. ARI SE 01 Calle José Ramos Borrero
19. ARI SE 02 Calle Galera
20. ARI SE 03 Calle Barcaza-calle Bergantín
21. ARI SE 04 Plaza Tercio Armada
22. ARI SE 05 Avenida de La Constitución
23. ARI SE 06 Calle Marqués de Villaviciencio

ZONA BATERÍA ALTA:

24. ARI SE 07 Bateria Alta

ZONA LA ARDILA:

25. ARI AR 01 Duque de Arcos - Ponce de León

ZONA CAMPOSOTO:

26. ARI CA 01 Calle Antonio Rodriguez
27. ARI CA 02 Calle Cerro de los Ángeles
28. ARI CA 03 Calle El Pedroso
29. ARI CA 04 Rotonda Tomas y Valiente
30. ARI CA 05 Depósitos de Agua
31. ARI CA 06 La Albenda
32. ARI CA 07 Camposoto

ZONA DE GALLINERAS:

33. ARI GA 01 Puerto de Gallineras

ZONA RONDA DEL ESTERO:

34. ARI RE 01 Caño del Zaporito

ZONA BAHIA SUR:

- 35. ARI BS 01 Fachada Este de Bahía Sur
- 36. ARI BS 02 Caño Herrera

Con ordenación diferida:

- 37. ARI CS 03 Casería Oeste
- 38. ARI CS 07 Plataforma sobre el ferrocarril
- 39. ARI CA 08 Polígono de Tiro Janer

- Áreas de incremento de aprovechamiento (AIA).

Incluidas en áreas de reparto:

- A.I.A. 01 San José
- A.I.A. 02 Plaza de toros
- A.I.A. 03 Campo de Fútbol Bazán
- A.I.A. 04 Gallineras

No incluidas en áreas de reparto:

- A.I.A. 05 Polígono Industrial Fadrilas

- Áreas de Transferencias de Aprovechamientos Urbanísticos (ATA)

- A.I.A. 01 San José
- A.I.A. 02 Plaza de toros
- A.I.A. 03 Campo de Fútbol Bazan
- A.I.A. 04 Gallineras

- Las Áreas de Gestión Integrada (AGI).

- ARI-CS-03 "Casería Oeste".
- ARI-GL-01 "Puerto de Gallineras".
- ARI-BA-01 "Castillo de Olite".

- Las Áreas de Planeamiento Incorporado en Suelo Urbano No Consolidado.

API 1: Ámbito del PEPRICH, que incluye:

- ARI.CH-01 AIP 2 Alineación calle Juan de Mariana
- ARI.CH-02 AIP 3 Prolongación de viario calle Ferrol
- ARI.CH-03 AIP 4 Prolongación de viarios calles Cádiz y

Cartagena

- ARI.CH-04 AIP 7 Ordenación Plaza de Toros
- ARI.CH-05 AIP 8 Ordenación Área de Capitanía
- ARI.CH-06 AIP 9 Prolongación viario calle Batallones de Marina
- ARI.CH-07 AIP 14 Ordenación Plaza de Los Melones
- ARI.CH-08 AIP 16 Prolongación viario calle Menorca
- ARI.CH-09 AIP 17 Ordenación calle San Marcos I
- ARI.CH-10 AIP 19 Prolongación de viario calle Vestuario de Comedias
- ARI.CH-11 AIP 22 Apertura de viario calle Carmen I
- ARI.CH-12 AIP 22 Apertura de viario calle Carmen II

- ARI.T-01 API 06: UE 36 PGOU 1992
- ARI.T-02 API 07: UE 41 PGOU 1992
- ARI.T-03 API 08: UE 44 PGOU 1992
- ARI.T-04 API 09: UE 45 PGOU 1992
- ARI.T-05 API 10: UE 50 PGOU 1992
- ARI.T-06 API 11: UE 56 PGOU 1992
- ARI.T-07 API 12: UE 59 PGOU 1992
- ARI.T-08 API 13: PERI FSC PGOU 1992

- Actuaciones Urbanizadoras No Integradas en Suelo Urbano No Consolidado.

LA CASERIA - CIUDAD MILITAR DE SAN CARLOS

1. AUNI CS 01 Apertura C/ Estopinan
 2. AUNI CS 03 Apertura C/ Marques de Cazalla
- REYES CATOLICOS - PARQUE DEL BARRERO - BARRIADA DEL CRISTO
3. AUNI BA 02 Conexión C/Fernandez Almeida-General Pujales
 4. AUNI CR 02 Conexión C/Pascual O'Dogherty-Castillo de Loyola
 5. AUNI CR 04 Apertura hacia C/ Santa María de la Cabeza

LA PASTORA

6. AUNI PS 02.1C/Servando Camuñez
7. AUNI PS 05 Conexión peatonal El Boquete-C/Menéndez Pidal

SANTO ENTIERRO - MANUEL DE FALLA - LA ARDILA

8. AUNI SE 05 Avenida Ponce de León - Calle Luis de Milena

CAMPOSOTO - GALLINERAS

9. AUNI CA 01 Equipamiento en C/Palo - C/Nueva
10. AUNI CA 03 Carretera de Camposoto

EL SUELO URBANIZABLE

El Suelo Urbanizable del Plan General está constituido por:

El Suelo Urbanizable con delimitación de Sectores

Los terrenos clasificados por este Plan como urbanizable sectorizados y ordenados, son suficientes para responder a las necesidades previsibles de consumo de suelo urbanizado. El Suelo Urbanizable con delimitación de sectores se divide en:

- Suelo Urbanizable Ordenado: es el suelo urbanizable con delimitación sectorial en el que el presente Plan General establece su ordenación pormenorizada completa para su ejecución inmediata en los primeros años de las previsiones temporales del mismo por existir garantías suficientes para ello y contar aquélla con una aceptación generalizada de los sujetos interesados en su ejecución. El suelo urbanizable con esta categoría de ordenado cuenta con una superficie total de 42.789 m².
- Suelo Urbanizable Sectorizado: es el suelo urbanizable con delimitación de sectores respecto al cual, el presente Plan General, establece las determinaciones pertenecientes de la ordenación estructural y las pormenorizadas preceptivas exigidas por la Ley de Ordenación Urbanística, para su desarrollo, a corto o medio plazo, mediante la formulación del correspondiente Plan Parcial. . .El suelo urbanizable con esta categoría de sectorizado cuenta con una superficie total de 527.175 m².
- Suelo Urbanizable Ordenado Transitorio: es el suelo urbanizable que proviene del Plan General anteriormente vigente que cuente, a la entrada en vigor del presente Plan General, con su ordenación pormenorizada completamente establecida.

En todos los sectores del Suelo Urbanizable se cumplen los estándares dotacionales, los parámetros de edificabilidad y la densidad máxima.

- El Suelo Urbanizable Ordenado
 - SUO-1 "Huerta de San Joaquín".
- El Suelo Urbanizable Sectorizado
 - SUS-01 "Ampliación Fbricas II".
 - SUS-02 "Parque Industrial La Carraca".
 - SUS-03 "Huerta de La Compañía".
 - SUS-04 "Retamarillo".
- El Suelo Urbanizable Ordenado Transitorio
 - SOUT-1. LA CASERÍA
 - SUOT-2. FADRICAS II

El Suelo Urbanizable No Sectorizado

SUNS-01 POLVORINES DE FADRICAS
SUNS-02 CAMPOSOTO

EL SUELO NO URBANIZABLE

Estos terrenos se subdividen en las categorías siguientes:

1. Suelo No Urbanizable de Especial Protección por Legislación Específica.
 - 1.1. Parque Natural Bahía de Cádiz.
 - 1.2. Monumento Natural Punta del Boquerón
 - 1.3. Sistema de Vías Pecuarias.
 - a. vías pecuarias preexistentes.
 - b. trazados alternativos.
 - 1.4. Dominio Público Marítimo Terrestre.
 - 1.5. Yacimientos Arqueológicos.
2. Suelo No Urbanizable de Carácter Rural o Natural.
 - 2.1. La Carraca - Caño de Sancti Petri

D. DESCRIPCIÓN, EN SU CASO, DE LAS DISTINTAS ALTERNATIVAS CONSIDERADAS.

No se contemplan otras alternativas de ordenación en la propuesta de este Plan General de Ordenación Urbanística de San Fernando que las ya descritas, salvo el mantenimiento en vigencia del actual Plan General.

5.2. ESTUDIO Y ANÁLISIS AMBIENTAL DEL TERRITORIO AFECTADO POR EL PLANEAMIENTO.

En el análisis ambiental primeramente se han delimitado las Unidades de Paisaje y, dentro de estas, las Unidades Ambientales Homogéneas identificadas en el ámbito de estudio, luego se han descrito y caracterizado estas últimas de manera sintética mediante fichas individuales y, por último, se ha determinado su capacidad global de uso clasificándose las distintas Unidades Ambientales Homogéneas en función de su Calidad Ambiental y de la Fragilidad del Medio, es decir, de su Capacidad de Uso. La consideración, en la valoración de impactos de los Riesgos y Limitaciones presentes determinará la Capacidad de Acogida diferencial del territorio.

A. UNIDADES AMBIENTALES HOMOGÉNEAS DEL TERRITORIO Y ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD DE USO DE DICHAS UNIDADES.

Las UNIDADES AMBIENTALES HOMOGÉNEAS identificadas en el término de San Fernando son las siguientes:

En la Unidad de Paisaje **LITORAL - MARISMAS LITORALES GADITANAS:**

- UAH N° 01.- Aguas y Medios Submarinos Atlánticos.
- UAH N° 02.- Marismas de Santa Leocadia.
- UAH N° 03.- Playa de Camposoto.
- UAH N° 04.- Charco de Camposoto.
- UAH N° 05.- Dunas de Camposoto.
- UAH N° 06.- Vertedero Sellado de Santa Leocadia.
- UAH N° 07.- Marismas del Río Arillo.
- UAH N° 08.- Isla de Sancti-Petri.
- UAH N° 09.- Retamal del Boquerón.
- UAH N° 10.- Dunas de la Punta del Boquerón.
- UAH N° 11.- Marismas de la Punta del Boquerón.
- UAH N° 12.- Playa del Boquerón.

En la Unidad de Paisaje **LITORAL-MARISMAS DE LA BAHÍA DE CÁDIZ:**

- UAH N° 13.- Saco Interior de la Bahía.
- UAH N° 14.- Marismas Bajas de Isla Verde y la Bahía.
- UAH N° 15.- Playas Interiores.
- UAH N° 16.- Salinas de S. Miguel, S. Gabriel y Tres Amigos.

En la Unidad de Paisaje **MARISMAS INTERIORES:**

- UAH Nº 17.- Marismas de Sancti-Petri.
- UAH Nº 18.- Marismas de la Carraca.
- UAH Nº 19.- Marismas del Carrascón.
- UAH Nº 20.- Salinas del Caño de Sancti-Petri.

En la Unidad de Paisaje **ISLA DE LEÓN:**

- UAH Nº 21.- Casco Histórico de San Fernando.
- UAH Nº 22.- San Carlos.
- UAH Nº 23.- Isla de los Santos Patronos.
- UAH Nº 24.- Núcleo Urbano de San Fernando.
- UAH Nº 25.- Rururbano de Ossío.

- UAH Nº 26.- Ocio Caño Herrera.
- UAH Nº 27.- Zona Industrial de la Bahía.
- UAH Nº 28.- Arsenal de la Carraca.
- UAH Nº 29.- Polígono de Tiro Jáner y Arsenal de Fbricas.

En la Unidad de Paisaje **GLACIS DE CAMPOSOTO:**

- UAH Nº 30.- Rururbano de Camposoto.
- UAH Nº 31.- Cerro de los Mártires.
- UAH Nº 32.- Glacis de Camposoto.

Las siguientes matrices ofrecen los resultados en cuanto a Calidad Ambiental, Fragilidad del Medio.

MATRIZ CÁLCULO DE LA CALIDAD AMBIENTAL											CLASE	
Sin	Rep.	G.Cons	Hid.	Geo-ed	Ve-Fau	Pai.	Patri.	B. Am.	V. Socie.	TOTAL		
LITORAL MARISMAS LITORALES												
01.- Aguas y medios submarinos atlánticos	6	6	7	10	6	6	8	5	8	6	690	2
02.- Marismas de Santa Leocadia	8	9	8	10	8	9	9	1	9	7	802	1
03.- Playa de Camposoto	7	7	6	8	8	6	7	2	8	6	649	2
04.- Charco de Camposoto	10	10	7	10	10	10	9	0	8	6	821	1
05.- Dunas de Camposoto	8	6	5	4	7	9	8	2	8	6	605	2
06.- Vertedero Sellado de St. Leocadia	1	2	3	0	5	3	2	0	2	3	189	5
07.- Marismas del Río Arillo	7	6	6	10	6	7	8	3	6	4	660	2
08.- Isla de Sancti-Petri	10	10	8	5	9	9	9	10	9	7	779	2
09.- Retamar de la Punta del Boquerón	10	10	8	8	8	10	9	5	8	8	815	1
10.- Dunas de la Punta del Boquerón	7	8	8	4	10	9	9	0	8	5	667	2
11.- Marismas de la Punta del Boquerón	8	9	10	10	8	9	8	0	9	7	811	1
12.- Playa del Boquerón	7	8	8	10	9	6	8	1	9	7	746	2
LITORAL MARISMAS DE LA BAHÍA DE CÁDIZ												
13.- Saco Interior de la Bahía	6	7	6	10	6	6	8	4	7	6	534	3
14.- Marismas de Isla Verde y la Bahía	9	8	9	10	9	9	8	2	7	5	603	2
15.- Playas interiores	7	5	5	10	7	4	6	2	7	5	481	3
16.- S. S. Miguel, S. Gabriel y Tres Amigos	7	9	6	10	8	9	8	7	7	6	603	2
MARISMAS INTERIORES												
17.- Marismas de Sancti-Petri	7	8	7	10	7	9	9	5	7	8	668	2
18.- Marismas de la Carraca	8	8	9	10	7	8	8	3	7	5	632	2
19.- Marismas del Carrascón	6	5	2	6	7	5	4	4	5	5	419	3
20.- Salinas del Caño de Sancti-Petri	9	10	8	8	6	6	7	7	6	8	630	2
ISLA DE LEÓN												
21.- Casco Histórico de San Fernando	7	8	6	1	2	2	5	9	7	9	461	3
22.- San Carlos	6	6	6	2	5	4	5	7	6	10	457	3
23.- Isla de los Santos Patronos	5	3	4	7	6	6	6	0	7	5	280	4
24.- Núcleo Urbano de San Fernando	2	3	4	2	4	2	3	8	5	7	342	4
25.- Rururbano de Ossío	5	3	5	3	6	6	5	0	6	4	249	4
26.- Ocio Caño Herrera	7	4	7	3	2	3	6	1	8	9	362	4
27.- Zona Industrial de la Bahía	1	1	1	1	1	1	0	0	2	8	180	5
28.- Arsenal de La Carraca	6	7	6	5	5	2	5	7	4	9	437	3
29.- Polígono de Tiro Janer y Arsenal de Fbricas	4	5	4	7	5	4	4	3	4	4	270	4
GLACIS DE CAMPOSOTO												
30.- Rururbano de Camposoto	3	2	4	2	4	5	4	9	6	5	395	4
31.- Cerro de los Mártires	7	9	3	0	8	4	6	8	8	4	527	3
32.- Glacis de Camposoto	8	7	7	6	9	6	5	6	7	4	552	3

Categorías Valoradas
 Sin.= Singularidad
 Rep.= Representatividad
 G.Cons.= Grado de Conservación
 Hid.= Hidrología
 Geo-Ed.= Geomorfología-Edafología
 Ve-Fau= Vegetación y Fauna
 Pai.= Paisaje
 Patri.= Patrimonio Histórico-Cultural
 B.Am.= Bienestar Ambiental
 V. Socie.= Valor Socioeconómico

Escala para la Clase de Calidad Ambiental	
Clase Singular	>900
Clase 1	801 a 900
Clase 2	601 a 800
Clase 3	401 a 600
Clase 4	201 a 400
Clase 5	<200

MATRIZ CÁLCULO DE LA FRAGILIDAD DEL MEDIO					TOTAL	CLASE
F.Bio.	F.MFI.	F.VI.				
01.- Aguas y medios submarinos atlánticos	6	8	8		22	II
02.- Marismas de Santa Leocadia	8	7	8		23	II
03.- Playa de Camposoto	6	9	8		23	II
04.- Charco de Camposoto	10	10	9		29	I
05.- Dunas de Camposoto	7	9	8		24	II
06.- Vertedero Sellado de St. Leocadia	1	5	5		11	IV
07.- Marismas del Río Arillo	6	6	8		20	II
08.- Isla de Sancti-Petri	6	8	9		23	II
09.- Retamar de la Punta del Boquerón	9	9	8		26	I
10.- Dunas de la Punta del Boquerón	7	9	8		24	I
11.- Marismas de la Punta del Boquerón	8	8	8		24	I
12.- Playa del Boquerón	6	8	8		22	II
13.- Saco Interior de la Bahía	6	6	8		20	II
14.- Marismas de Isla Verde y la Bahía	8	8	8		24	I
15.- Playas interiores	4	7	7		18	II
16.- S. S. Miguel, S. Gabriel y Tres Amigos	5	6	7		18	II
17.- Marismas de Sancti-Petri	6	6	7		19	II
18.- Marismas de la Carraca	7	6	7		20	II
19.- Marismas del Carrascón	4	5	8		17	III
20.- Salinas del Caño de Sancti-Petri	4	5	7		16	III
21.- Casco Histórico de San Fernando	1	2	7		10	IV
22.- San Carlos	1	2	7		10	IV
23.- Isla de los Santos Patronos	3	6	7		16	III
24.- Núcleo Urbano de San Fernando	1	3	3		7	IV
25.- Rururbano de Ossío	2	4	5		11	IV
26.- Ocio Caño Herrera	2	3	6		11	IV
27.- Zona Industrial de la Bahía	1	1	2		4	V
28.- Arsenal de La Carraca	2	2	4		8	IV
29.- Polígono de Tiro Janer y Arsenal de Fbricas	2	2	6		10	IV
30.- Rururbano de Camposoto	2	4	5		11	IV
31.- Cerro de los Mártires	4	5	8		17	III
32.- Glacis de Camposoto	5	8	8		21	II

Escala para las Clases de Fragilidad	
Clase I	I Muy Elevada de 24 a 30
Clase II	II Elevada de 18 a 23
Clase III	III Moderada de 12 a 17
Clase IV	IV Escasa de 7 a 11
Clase V.-	V Muy Escasa de 0 a 6

UAH	MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS 1							
	ACTUACIONES DE AMPLIACIÓN DEL ESPACIO URBANO				ACTUACIONES EN SUELO URBANO NO CONSOLIDADO			
	R	E	V	EL	R	E	V	EL
01- Aguas y medios subterráneos aflorantes								
02- Marismas de Santa Leocadia								
03- Playa de Camposoto								
04- Charco de Camposoto								
05- Dunas de Camposoto								
06- Vertedero Sellado de St. Leocadia								
07- Marismas del Río Arillo								
08- Isla de Sanco-Petri								
09- Retamar de la Punta del Baquerón								
10- Dunas de la Punta del Baquerón								
11- Marismas de la Punta del Baquerón								
12- Playa del Baquerón								
13- Saco Interior de la Bahía								
14- Marismas de Isla Verde y la Bahía				1.10 EL				
15- Playas interiores								
16- S. S. Miguel, S. Gabriel y Tres Amigos	1.1 R			1.11 EL	2.1 R	2.12 E		2.19 EL
17- Marismas de Sanco-Petri					2.2 R			
18- Marismas de la Carraca						2.3 R	2.13 E	
19- Marismas del Carrascón								
20- Salinas del Caño de Saco-Petri								
21- Casco Histórico de San Fernando								
22- San Carlos	1.2 R			1.12 EL	2.4 R			
23- Isla de los Santos Pábranos								
24- Núcleo Urbano de San Fernando	1.3 R				2.5 R	2.14 E		2.20 EL
25- Rururbano de Osojo	1.4 R		1.8 V	1.13 EL	2.6 R			
26- Ocio Caño Herrera					2.7 R	2.15 E		2.21 EL
27- Zona Industrial de la Bahía	1.5 R			1.14 EL	2.8 R	2.16 E		
28- Arsenal de La Carraca								
29- Polígono de Tiro Janer y Arsenal de Fabricas	1.6 R	1.7 E	1.9 V	1.15 EL	2.9 R			
30- Rururbano de Camposoto					2.10 R		2.17 V	
31- Cerro de los Mártires					2.11 R		2.18 V	
32- Glacis de Camposoto								

LISTADO DE ACTUACIONES	
1. Crecimiento Residencial Norte	
2. Consolidación del Suelo Urbano	

RELACIÓN DE SECTORES DE IMPACTO	
1. Crecimiento Residencial Norte	
1.1 R Residencial sobre la UAH 16 - S. S. Miguel, S. Gabriel y Tres Amigos	
1.2 R Residencial sobre la UAH 22 - San Carlos	
1.3 R Residencial sobre la UAH 24 - Núcleo Urbano de San Fernando	
1.4 R Residencial sobre la UAH 25 - Rururbano de Osojo	
1.5 R Residencial sobre la UAH 27 - Zona Industrial de la Bahía	
1.6 R Residencial sobre la UAH 29 - Polígono de Tiro Janer y Arsenal de Fabricas	
1.7 E Equipamientos sobre la UAH 29 - Polígono de Tiro Janer y Arsenal de Fabricas	
1.8 V Vías sobre la UAH 25 - Rururbano de Osojo	
1.9 V Vías sobre la UAH 29 - Polígono de Tiro Janer y Arsenal de Fabricas	
1.10 EL Espacios Libres sobre la UAH 14 - Marismas de Isla Verde y la Bahía	
1.11 EL Espacios Libres sobre la UAH 16 - S. S. Miguel, S. Gabriel y Tres Amigos	
1.12 EL Espacios Libres sobre la UAH 22 - San Carlos	
1.13 EL Espacios Libres sobre la UAH 25 - Rururbano de Osojo	
1.14 EL Espacios Libres sobre la UAH 27 - Zona Industrial de la Bahía	
1.15 EL Espacios Libres sobre la UAH 29 - Polígono de Tiro Janer y Arsenal de Fabricas	
2. Consolidación del Suelo Urbano	
2.1 R Residencial sobre la UAH 16 - S. S. Miguel, S. Gabriel y Tres Amigos	
2.2 R Residencial sobre la UAH 17 - Marismas de Sanco-Petri	
2.3 R Residencial sobre la UAH 18 - Marismas del Carrascón	
2.4 R Residencial sobre la UAH 22 - San Carlos	
2.5 R Residencial sobre la UAH 24 - Núcleo Urbano de San Fernando	
2.6 R Residencial sobre la UAH 25 - Rururbano de Osojo	
2.7 R Residencial sobre la UAH 26 - Ocio Caño Herrera	
2.8 R Residencial sobre la UAH 27 - Zona Industrial de la Bahía	
2.9 R Residencial sobre la UAH 29 - Polígono de Tiro Janer y Arsenal de Fabricas	
2.10 R Residencial sobre la UAH 30 - Rururbano de Camposoto	
2.11 R Residencial sobre la UAH 31 - Cerro de los Mártires	
2.12 E Equipamientos sobre la UAH 16 - S. S. Miguel, S. Gabriel y Tres Amigos	
2.13 E Equipamientos sobre la UAH 18 - Marismas del Carrascón	
2.14 E Equipamientos sobre la UAH 24 - Núcleo Urbano de San Fernando	
2.15 E Equipamientos sobre la UAH 26 - Ocio Caño Herrera	
2.16 E Equipamiento sobre la UAH 27 - Zona Industrial de la Bahía	
2.17 V Vías sobre la UAH 30 - Rururbano de Camposoto	
2.18 V Vías sobre la UAH 31 - Cerro de los Mártires	
2.19 EL Espacios Libres sobre la UAH 16 - S. S. Miguel, S. Gabriel y Tres Amigos	
2.20 EL Espacios Libres sobre la UAH 24 - Núcleo Urbano de San Fernando	
2.21 EL Espacios Libres sobre la UAH 26 - Ocio Caño Herrera	

LEYENDA	
R	Residencial
AE	Actividades Económicas
E	Equipamientos
V	Vías
EL	Espacios Libres

5.3. IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE IMPACTOS.

En primer lugar, se identifican las Determinaciones o Actuaciones que inducen impactos. La identificación parte del reconocimiento de las Actuaciones tipo que contiene el instrumento de planeamiento y que se describen el Apartado de Resultados de la Valoración.

LISTADO DE ACTUACIONES

ACTUACIONES DE AMPLIACIÓN DEL ESPACIO URBANO

1. Crecimiento Residencial Norte

ACTUACIONES EN SUELO URBANO NO CONSOLIDADO

2. Consolidación del Suelo Urbano

ACTUACIONES DE REGULACIÓN DE ASENTAMIENTOS

3. Regulación de Diseminados

ACTUACIONES DE AMPLIACIÓN RESIDENCIAL DE CAMPOSOTO

4. Camposoto

ACTUACIONES DE IMPLANTACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS

5. La Carraca

6. Ampliación del Polígono Industrial Fadraca

Para la identificación de los Sectores de Impacto se han tomado en consideración como usos globales el Residencial, las Actividades Económicas, Equipamientos, Varios y Espacios Libres.

La superposición de los Tipos de Usos descritos anteriormente sobre las UAH determinadas en el apartado anterior da lugar a una serie de Sectores de Impacto recogidos en la siguientes Matriz de Identificación de Sectores de Impacto y representados en la Cartografía adjunta -se explicitan las abreviaturas empleadas-:

UAH	MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS 2							
	ACTUACIONES DE REGULACIÓN DE ASENTAMIENTOS				ACT. AMPL. RESIDENCIAL CAMPOSOTO			
	3				4			
	R	E	V	EL	R	V	EL	
01 - Aguas y medios submarinos atlánticos								
02 - Marismas de Santa Leocadia								
03 - Playa de Camposoto								
04 - Charco de Camposoto								
05 - Dunas de Camposoto								
06 - Vertedero Sellado de St. Leocadia								
07 - Marismas del Río Arilo								
08 - Isla de Sancti-Petri								
09 - Retamar de la Punta del Boquerón								
10 - Dunas de la Punta del Boquerón								
11 - Marismas de la Punta del Boquerón								
12 - Playa del Boquerón								
13 - Saco Interior de la Bahía								
14 - Marismas de Isla Verde y la Bahía								
15 - Playas Interiores								
16 - S. S. Miguel, S. Gabriel y Tres Amigos								
17 - Marismas de Sancti-Petri								
18 - Marismas de la Carraca								
19 - Marismas del Carrascón								
20 - Salinas del Caño de Sancti-Petri								
21 - Casco Histórico de San Fernando								
22 - San Carlos								
23 - Isla de los Santos Patronos								
24 - Núcleo Urbano de San Fernando				3.7 EL		4.3 V	4.7 EL	
25 - Rururbano de Ossio								
26 - Ocio Caño Herrera								
27 - Zona Industrial de la Bahía								
28 - Arsenal de La Carraca								
29 - Polígono de Tiro Janer y Arsenal de Fábricas								
30 - Rururbano de Camposoto	3.1 R	3.3 E	3.5 V	3.8 EL		4.4 V		
31 - Cerro de los Mártires	3.2 R	3.4 E	3.6 V	3.9 EL	4.1 R	4.5 V		
32 - Glacis de Camposoto					4.2 R	4.6 V		

LISTADO DE ACTUACIONES		LEYENDA	
3. Regulación de Diseminados		R	Residencial
4. Camposoto		AE	Actividades Económicas
RELACIÓN DE SECTORES DE IMPACTO		E	Equipamientos
3. Regulación de Diseminados		V	Viano
3.1 R	Residencial sobre la UAH 30 - Rururbano de Camposoto	EL	Espacios Libres
3.2 R	Residencial sobre la UAH 31 - Cerro de los Mártires		
3.3 E	Equipamientos sobre la UAH 30 - Rururbano de Camposoto		
3.4 E	Equipamientos sobre la UAH 31 - Cerro de los Mártires		
3.5 V	Viano sobre la UAH 30 - Rururbano de Camposoto		
3.6 V	Viano sobre la UAH 31 - Cerro de los Mártires		
3.7 EL	Espacios Libres sobre la UAH 24 - Núcleo Urbano de San Fernando		
3.8 EL	Espacios Libres sobre la UAH 30 - Rururbano de Camposoto		
3.9 EL	Espacios Libres sobre la UAH 31 - Cerro de los Mártires		
4. Camposoto			
4.1 R	Residencial sobre la UAH 31 - Cerro de los Mártires		
4.2 R	Residencial sobre la UAH 32 - Glacis de Camposoto		
4.3 V	Viano sobre la UAH 24 - Núcleo Urbano de San Fernando		
4.4 V	Viano sobre la UAH 30 - Rururbano de Camposoto		
4.5 V	Viano sobre la UAH 31 - Cerro de los Mártires		
4.6 V	Viano sobre la UAH 32 - Glacis de Camposoto		
4.7 EL	Espacios Libres sobre la UAH 24 - Núcleo Urbano de San Fernando		

UAH	MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS 3					
	ACTUACIONES DE IMPLANTACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS					
	5			6		
	AE	V	EL	AE	V	EL
01 - Aguas y medios submarinos atlánticos						
02 - Marismas de Santa Leocadia						
03 - Playa de Camposoto						
04 - Charco de Camposoto						
05 - Dunas de Camposoto						
06 - Vertedero Sellado de St. Leocadia						
07 - Marismas del Río Arilo						
08 - Isla de Sancti-Petri						
09 - Retamar de la Punta del Boquerón						
10 - Dunas de la Punta del Boquerón						
11 - Marismas de la Punta del Boquerón						
12 - Playa del Boquerón						
13 - Saco Interior de la Bahía						
14 - Marismas de Isla Verde y la Bahía						
15 - Playas Interiores						
16 - S. S. Miguel, S. Gabriel y Tres Amigos						
17 - Marismas de Sancti-Petri						
18 - Marismas de la Carraca	5.1 AE	5.3 V	5.4 EL			
19 - Marismas del Carrascón						
20 - Salinas del Caño de Sancti-Petri						
21 - Casco Histórico de San Fernando						
22 - San Carlos						
23 - Isla de los Santos Patronos						
24 - Núcleo Urbano de San Fernando				6.1 AE		
25 - Rururbano de Ossio				6.2 AE	6.4 V	6.5 EL
26 - Ocio Caño Herrera						
27 - Zona Industrial de la Bahía						
28 - Arsenal de La Carraca	5.2 AE		5.5 EL			
29 - Polígono de Tiro Janer y Arsenal de Fábricas				6.3 AE		
30 - Rururbano de Camposoto						
31 - Cerro de los Mártires						
32 - Glacis de Camposoto						

LISTADO DE ACTUACIONES		LEYENDA	
5. La Carraca		R	Residencial
6. Ampliación del Polígono Industrial Fábrica		AE	Actividades Económicas
RELACIÓN DE SECTORES DE IMPACTO		E	Equipamientos
5. La Carraca		V	Viano
6. Ampliación del Polígono Industrial Fábrica		EL	Espacios Libres
5.1 AE	Actividades económicas sobre la UAH 18 - Marismas de la Carraca		
5.2 AE	Actividades económicas sobre la UAH 28 - Arsenal de La Carraca		
5.3 V	Viano sobre la UAH 18 - Marismas de la Carraca		
5.4 EL	Espacios libres sobre la UAH 18 - Marismas de la Carraca		
5.5 EL	Espacios libres sobre la UAH 28 - Arsenal de La Carraca		
6. Ampliación del Polígono Industrial Fábrica			
6.1 AE	Actividades económicas sobre la UAH 24 - Núcleo Urbano de San Fernando		
6.2 AE	Actividades económicas sobre la UAH 25 - Rururbano de Ossio		
6.3 AE	Actividades económicas sobre la UAH 29 - Polígono de Tiro Janer y Arsenal de Fábricas		
6.4 V	Viano sobre la UAH 25 - Rururbano de Ossio		
6.5 EL	Espacios libres sobre la UAH 25 - Rururbano de Ossio		

A. VALORACIÓN DE IMPACTOS. RESULTADOS DE LA VALORACIÓN.

ACTUACIONES DE AMPLIACIÓN DEL ESPACIO URBANO.

Las actuaciones de ampliación del espacio urbano se centran en el crecimiento Norte del término municipal, concretamente en la zona de Fbricas y la Casería de Ossío. Parte de esta zona se corresponde con suelos urbanizables previstos en el Plan vigente, y otras son reservas de suelos estratégicas que establece el presente Plan.

ACTUACIONES EN SUELO URBANO NO CONSOLIDADO.

Bajo la denominación de Actuaciones en Suelo No Consolidado, se engloban las propuestas de reforma interior y compleción del núcleo preexistente, la mayoría de ellas de componente básicamente residencial.

INTERVENCIÓN EN LAS ACTUACIONES DE AMPLIACIÓN DEL ESPACIO URBANO													
ACTUACIÓN / INTERVENCIÓN	USO GLOBAL	SUPER. TOTAL	DENSIDAD	Edif m2/m2	ESP. LIBRES SL	ESP. LIBRES SG	Equip Doc SL	Equip Doc SG	SIPS SL	SIPS SG	Viaro SL	Viaro SG	Nº de viv.
1.- CRECIMIENTO RESIDENCIAL NORTE													
SUOT 1. LA CASERÍA	RESID.	86.621	71,35 viv/Ha	0,7896	12,978		12,000		6.180		s/ ord P.P.		618
SUNS 1. POLVORINES DE FRADICAS	A determinar	493.068											
TOTALES		579.689											618

INTERVENCIÓN EN LAS ACTUACIONES EN SUELO URBANO NO CONSOLIDADO													
ACTUACIÓN / INTERVENCIÓN	USO GLOBAL	Superf. m2	Edif	Densidad	Esp. Libres	SG E Libres	Dotac.	SG Dotac.	Sist viario	SG viario	Resid.	Act. Eco.	Nº viv.
2. CONSOLIDACIÓN DEL SUELO URBANO													
ARI. La Casería	RESID.	35.036	0,75	63	4.072		3.710		10.154	2305	14931		208,0
ARI. Reyes Católicos-El Cristo	RESID.	25.148	0,90	86	2.664		240		13.777		8478		205,0
ARI. La Pastora	RESID.	11.629	1,20	100	3.255		733		4.078		3563		110,0
ARI. La Magdalena	RESID.	97.521	0,42	26	26.419	23.416	4210		25.099		6300	12820	243,0
ARI. Santo Entierro-Manuel de Falla	RESID.	39.300	1,10	95	2.989	2.669	270		17.533	2302	13277		355,0
ARI. Batería Alta	RESID.	42.233	1,00	87	871	13.247	933		16.147		11035		367,0
ARI. La Ardila	RESID.	5.747	0,60	52	1.345				3.516		886		30,0
ARI. Camposoto	RESID.	79.056	0,70	46	224		8421		23.148		47067		191,0
ARI. Gallineras	ACT.ECO	40.740	0,66	23	3.790	7.146		5324	2.967	5980	4600	10913	96,0
ARI. Ronda del Estero	RESID.	4.152	0,95	84		1.552			1.374		1256		35,0
ARI. Bahía Sur	ACT.ECO	72.845	0,35		3.813	20.690		6881	10.620	11522		16993	
AUNI La Casería-Ciudad Militar San Carlos	EQUIP	1.678					341		1.337				
AUNI Reyes Católicos-Parque del Barrero-Barrada del Cristo	EQUIP	1.128					44		1.084				
AUNI La Pastora	ESP.LIB	918			413				505				
AUNI Santo Entierro-Manuel de Falla-La Ardila	ESP.LIB	4.528			1.531				2.997				
AUNI Camposoto-Gallineras	EQUIP	6.898					507		6.391				
TOTALES		468.557			51.386		19.409		140.747		111.393	40.726	1.840

MATRIZ DE VALORACIÓN DE SECTORES DE IMPACTO 1																				
Nombre del Impacto	Adecuación Con Capacidad de Uso				Adecuación Con Limitaciones y Riesgos				Adecuación Modelo territorial			Adecuación Ecológica de los Asentamientos				Parametros Correctores			Indicador del Impacto	
	CA	Fra.	C	RI	Va	Is	Pp	L	Si	Ct	M	Ca	Cm	Ce	Mo	E	e	i		p
1.1 R	2	2	2	2	2	2	3	2	3	1	1	2	3	2	2	2	1	1	1	30
1.2 R	3	4	3	3	3	4	4	3	3	2	2	2	3	2	2	2	1	1	1	40
1.3 R	4	4	4	3	3	4	4	3	3	1	1	2	3	2	2	2	1	1	1	42
1.4 R	4	4	4	3	3	4	4	3	3	2	2	2	3	2	2	2	1	1	1	45
1.5 R	4	4	4	3	3	4	4	3	3	2	2	2	3	2	2	2	1	1	1	45
1.6 R	4	4	4	3	3	4	4	3	3	1	1	1	2	2	2	1	1	1	39	
1.7 E	4	4	4	4	4	4	4	4	3	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1	47
1.8 V	4	4	4	4	4	4	4	4	3	-	3	-	-	-	1	1	1	1	1	47
1.9 V	4	4	4	4	4	4	4	4	3	-	3	-	-	-	1	1	1	1	1	47
1.10 EL	4	2	2	3	4	2	3	2	3	3	3	2	-	-	-	2	1	2	1	37
1.11 EL	4	3	3	3	4	2	3	2	3	3	3	2	-	-	-	2	1	2	1	42
1.12 EL	4	4	4	4	4	4	3	3	3	3	3	2	-	-	-	2	1	2	1	49
1.13 EL	4	4	4	4	4	4	4	4	3	3	3	2	-	-	-	2	1	2	1	51
1.14 EL	4	4	4	3	4	4	3	3	3	3	3	2	-	-	-	2	1	2	1	49
1.15 EL	4	4	4	4	4	4	4	4	3	3	3	2	-	-	-	2	1	2	1	51
2.1 R	2	2	2	2	2	2	3	2	3	1	1	2	3	2	2	2	1	1	1	30
2.2 R	2	2	2	2	2	2	3	2	3	1	1	2	3	2	2	2	1	1	1	30
2.3 R	3	3	3	1	2	1	3	1	3	1	1	2	3	2	2	2	1	1	1	33
2.4 R	3	4	3	3	3	4	4	3	3	2	2	2	3	2	2	2	1	1	1	40
2.5 R	4	4	4	3	3	4	4	3	3	1	1	2	3	2	1	1	1	1	1	39
2.6 R	4	4	4	3	3	4	4	3	3	2	2	2	3	2	2	2	1	1	1	45
2.7 R	4	4	4	2	3	2	3	2	3	1	1	2	3	2	2	2	1	1	1	40
2.8 R	4	4	4	3	3	4	4	3	3	2	2	2	3	2	2	2	1	1	1	45
2.9 R	4	4	4	4	3	4	4	3	3	1	1	1	2	2	2	1	1	1	1	39
2.10 R	4	4	4	3	3	4	4	3	3	3	3	2	3	2	2	2	1	1	1	48
2.11 R	3	3	3	4	3	4	4	3	3	3	3	2	3	2	2	2	1	1	1	43
2.12 E	3	2	2	2	3	2	3	2	3	3	3	2	3	2	2	2	1	1	1	31
2.13 E	4	3	3	2	3	2	3	2	3	2	2	2	3	2	2	2	1	1	1	38
2.14 E	4	4	4	4	4	4	4	4	3	2	2	2	3	2	2	2	1	1	1	47
2.15 E	4	4	4	4	4	4	4	4	3	2	2	2	3	2	2	2	1	1	1	47
2.16 E	4	4	4	4	4	4	4	4	3	2	2	2	3	2	2	2	1	1	1	47
2.17 V	4	4	4	4	4	4	4	4	3	-	3	-	-	-	1	1	1	1	1	47
2.18 V	3	4	3	4	4	4	4	4	3	-	3	-	-	-	1	1	1	1	1	42
2.19 EL	4	3	3	3	4	3	2	2	3	3	3	2	-	-	-	2	1	2	1	42
2.20 EL	4	4	4	4	4	4	4	4	3	3	3	2	-	-	-	2	1	2	1	51
2.21 EL	4	4	4	4	4	4	4	4	3	2	2	2	-	-	-	2	1	2	1	46

CA= Adecuación con la Calidad Ambiental
 Fra= Adecuación con la Fragilidad o Vulnerabilidad Del Medio
 C= Adecuación con Capacidad de Uso
 RI= Riesgos de Inundación
 Is= Inestabilidad del sustrato
 Va= Vulnerabilidad de las Aguas
 Pp= Profundidad del Nivel Piezométrico
 L= Adecuación con la Mayor limitación
 Si= Situación tipo
 Ct= Consumo de territorio
 M= Adecuación respecto al Modelo Territorial
 Ca= Ciclo del Agua
 Cm= Ciclo de los Materiales
 Ce= Ciclo de la Energía
 Mo= Movilidad
 E= Adecuación Ecológica de los Asentamientos
 i= Intensidad
 e= Extensión
 p= Preexistencia

Escala de Categoría de Importancia del Impacto.		
1	11 a 14	CRÍTICO
2	15 a 19	
3	20 a 23	SEVERO
4	24 a 28	
5	29 a 32	MODERADO
6	33 a 36	
7	37 a 41	ASUMIBLE
8	42 a 47	
9	47 a 50	COMPATIBLE
10	51 a 54	

ACTUACIONES DE REGULACIÓN DE ASENTAMIENTOS.

Los procesos de parcelación residencial irregular en el término municipal de San Fernando han evolucionado hasta dar lugar a conjuntos suburbanos infradotados y con problemática urbana y ambiental. Con estas actuaciones se trata de ordenar los asentamientos irregulares en el área de Camposoto con la finalidad de proceder a su normalización.

INTERVENCIONES EN LAS ACTUACIONES DE REGULACIÓN DE ASENTAMIENTOS													
ACTUACIÓN / INTERVENCIÓN	USO GLOBAL	SUPER TOTAL	DENSIDAD	Edif m2/m2	ESP. LIBRES SL	ESP. LIBRES SG	Equip Doc SL	Equip Doc SG	SIPS SL	SIPS SG	Viaro SL	Viaro SG	Nº de viv.
3.- REGULACIÓN DE DISEMINADOS													
SUO 1. HUERTA SAN JOAQUÍN	RESID.	42.789	50 viv/Ha	0,58	7.347		2.130		794		15.787		213
SUS 3. HUERTA DE LA COMPAÑIA	RESID.	195527	50 viv/Ha	0,58	s/art17 LOUA y RP		s/art17 LOUA y RP		s/art17 LOUA y RP		s/ ord P.P.	30.220	973
SUS 4. RETAMARILLO	RESID.	130.328	50 viv/Ha	0,58	20.755		s/art17 LOUA y RP		s/art17 LOUA y RP	3.632	s/ ord P.P.	16.995	692
TOTALES		368.644											1.848

ACTUACIONES DE AMPLIACIÓN RESIDENCIAL DE CAMPOSOTO.

Se trata de las actuaciones situadas más al Sur del municipio, concretamente se localiza sobre las actuales instalaciones militares del antiguo acuartelamiento de Camposoto, uniendo la ciudad con el frente litoral. Los usos globales se encuentran por determinar, aunque las actividades económicas en su categoría de "Industria y almacenamiento" son incompatibles.

INTERVENCIONES EN LAS ACTUACIONES DE AMPLIACIÓN RESIDENCIAL DE CAMPOSOTO													
ACTUACIÓN / INTERVENCIÓN	USO GLOBAL	SUPER TOTAL	DENSIDAD	Edif m2/m2	ESP. LIBRES SL	ESP. LIBRES SG	Equip Doc SL	Equip Doc SG	SIPS SL	SIPS SG	Viaro SL	Viaro SG	Nº de viv.
4.- CAMPOSOTO													
SUNS 2. CAMPOSOTO	A determinar	1.319.398											
TOTALES		1.319.398											

MATRIZ DE VALORACIÓN DE SECTORES DE IMPACTO 2																				
Nombre del Impacto	Adecuación Con Capacidad de Uso			Adecuación Con Limitaciones y Riesgos				Adecuación Modelo territorial			Adecuación Ecológica de los Asentamientos				Parámetros Correctores			Indicador del Impacto		
	CA	Fra.	C	Ri	Va	Is	Pp	L	Si	Ct	M	Ca	Cm	Ce	Mo	E	e		i	p
3.1 R	4	4	4	3	3	4	4	3	3	3	3	2	3	2	2	2	1	1	1	48
3.2 R	3	3	3	3	3	4	4	3	3	3	3	2	3	2	2	2	1	1	1	43
3.3 E	4	4	4	4	4	4	4	4	3	2	2	2	3	2	2	2	1	1	1	47
3.4 E	4	4	4	4	4	4	4	4	3	2	2	2	3	2	2	2	1	1	1	47
3.5 V	4	4	4	4	4	4	4	4	3	-	3	-	-	-	2	2	1	1	1	50
3.6 V	3	3	3	4	4	4	4	4	3	-	3	-	-	-	2	2	1	1	1	45
3.7 EL	4	4	4	4	4	4	4	4	3	2	2	2	-	-	-	2	1	2	1	48
3.8 EL	4	4	4	4	4	4	4	4	3	3	3	2	-	-	-	2	1	2	1	51
3.9 EL	4	4	4	4	4	4	4	4	3	3	3	2	-	-	-	2	1	2	1	51
4.1 R	3	3	3	3	3	4	4	3	3	1	1	1	2	2	2	1	1	1	1	34
4.2 R	3	2	2	3	3	4	4	3	3	1	1	1	2	2	2	1	1	1	1	29
4.3 V	4	4	4	4	4	4	4	4	3	-	3	-	-	-	2	2	1	1	1	50
4.4 V	4	4	4	4	4	4	4	4	3	-	3	-	-	-	2	2	1	1	1	50
4.5 V	3	3	3	4	4	4	4	4	3	-	3	-	-	-	2	2	1	1	1	45
4.6 V	3	2	2	4	4	4	4	4	3	-	3	-	-	-	2	2	1	1	1	40
4.7 EL	4	4	4	4	4	4	4	4	3	2	2	2	-	-	-	2	1	2	1	48
CA	Fra.	C	Ri	Va	Is	Pp	L	Si	Ct	M	Ca	Cm	Ce	Mo	E	e	i	p		

CA= Adecuación con la Calidad Ambiental
 Fra= Adecuación con la Fragilidad o Vulnerabilidad Del Medio
 C= Adecuación con la Capacidad de Uso
 Ri= Riesgos de Inundación
 Is= Inestabilidad del sustrato
 Va= Vulnerabilidad de las Aguas
 Pp= Profundidad del Nivel Piezométrico
 L= Adecuación con la Mayor limitación
 Si= Situación tipo
 Ct= Consumo de territorio
 M= Adecuación respecto al Modelo Territorial
 Ca= Ciclo del Agua
 Cm= Ciclo de los Materiales
 Ce= Ciclo de la Energía
 Mo= Movilidad
 E= Adecuación Ecológica de los Asentamientos
 i= Intensidad
 e= Extensión
 p= Preexistencia

Escala de Categoría de Importancia del Impacto.	
1	11 a 14 CRÍTICO
2	15 a 19
3	20 a 23 SEVERO
4	24 a 28
5	29 a 32 MODERADO
6	33 a 36
7	37 a 41 ASUMIBLE
8	42 a 47
9	47 a 50 COMPATIBLE
10	51 a 54

ACTUACIONES DE IMPLANTACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS.

Se incluye la propuesta de fortalecer la base productiva de San Fernando aprovechando las sinergias proyectadas por la específica actividad industrial que se desarrolla en la Carraca, y completar la oferta industrial de los polígonos Fbricas I y II.

INTERVENCIONES EN LAS ACTUACIONES DE IMPLANTACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS											
ACTUACIÓN / INTERVENCIÓN	USO GLOBAL	SUPER TOTAL	DENSIDAD	Edif m2/m2	ESP. LIBRES SL	ESP. LIBRES SG	Equip Doc SL	Equip Doc SG	SIPS SL	SIPS SG	Nº de viv.
5.- LA CARRACA											
SUS 2. LA CARRACA	A.E.	141070		0,65	art17 LOUA y RP	52.693	art17 LOUA y RP		s/art17 LOUA y RP		s/ ord P.P. 30.220
6.- AMPLIACIÓN DEL POLIGONO INDUSTRIAL FABRICA											
SUS 1. AMPLIACIÓN FADRICAS II	A.E.	60250		0,75	art17 LOUA y RP		s/art17 LOUA y RP		s/art17 LOUA y RP		s/ ord P.P. 1.926
SUS 2. FADRICAS II	A.E.	171.346		0,53	17.555				12.648		s/ ord P.P.
TOTALES		372.666									

MATRIZ DE VALORACIÓN DE SECTORES DE IMPACTO 3																				
Nombre del Impacto	Adecuación Con Capacidad de Uso			Adecuación Con Limitaciones y Riesgos				Adecuación Modelo territorial			Adecuación Ecológica de los Asentamientos					Parametros Correctores			Indicador del Impacto	
	CA	Fra.	C	Ri	Va	Is	Pp	L	Si	Ct	M	Ca	Cm	Ce	Mo	E	e	i		p
5.1 AE	2	2	2	2	3	2	3	2	2	-	2	2	3	2	2	2	1	1	1	33
5.2 AE	3	3	3	2	3	2	3	2	2	-	2	2	3	2	2	2	1	1	1	38
5.3 V	2	2	2	2	4	3	3	2	3	-	3	-	-	-	2	2	1	1	1	36
5.4 EL	4	3	3	3	4	3	3	3	3	3	3	2	-	-	-	2	1	2	1	44
5.5 EL	4	4	4	3	4	4	3	3	3	3	3	2	-	-	-	2	1	2	1	49
6.1 AE	4	3	3	3	3	4	4	3	2	-	2	2	3	2	2	2	1	1	1	40
6.2 AE	4	3	3	3	3	4	4	3	2	-	2	2	3	2	2	2	1	1	1	40
6.3 AE	4	3	3	3	3	4	4	3	2	-	2	2	3	2	2	2	1	1	1	40
6.4 V	4	4	4	4	4	4	4	4	3	-	3	-	-	-	2	2	1	1	1	50
6.5 EL	4	4	4	4	4	4	4	4	3	3	3	2	3	2	2	2	1	2	1	51
	CA	Fra.	C	Ri	Va	Is	Pp	L	Si	Ct	M	Ca	Cm	Ce	Mo	E	e	i	p	

CA= Adecuación con la Calidad Ambiental
 Fra= Adecuación con la Fragilidad o Vulnerabilidad Del Medio
 C= Adecuación con Capacidad de Uso
 Ri= Riesgos de Inundación
 Is= Inestabilidad del sustrato
 Va= Vulnerabilidad de las Aguas
 Pp= Profundidad del Nivel Piezométrico
 L= Adecuación con la Mayor limitación
 Si= Situación tipo
 Ct= Consumo de territorio
 M= Adecuación respecto al Modelo Territorial
 Ca= Ciclo del Agua
 Cm= Ciclo de los Materiales
 Ce= Ciclo de la Energía
 Mo= Movilidad
 E= Adecuación Ecológica de los Asentamientos
 i= Intensidad
 e= Extensión
 p= Preexistencia

Escala de Categoría de Importancia del Impacto.		
1	11 a 14	CRÍTICO
2	15 a 19	
3	20 a 23	SEVERO
4	24 a 28	
5	29 a 32	MODERADO
6	33 a 36	
7	37 a 41	ASUMIBLE
8	42 a 47	
9	47 a 50	COMPATIBLE
10	51 a 54	

Pueden observarse en los resultados obtenidos en la valoración que en general los valores alcanzados se sitúan mayoritariamente en las categorías de impacto Compatible y Asumible, lo que denota una buena integración ambiental de la propuesta en su globalidad, si bien se dan sectores que alcanzan valores Moderados, fundamentalmente por desajustes con la Capacidad de Uso, más concretamente debidos a la Fragilidad del Medio, que requerirán de medidas correctoras específicas para asegurar la plena viabilidad ambiental del Plan General, no encuadrándose ningún sector en la categoría de Severo o Crítico.

También se observan desajustes con la Ecología de los Asentamientos, lo que requerirá la adopción de medidas correctoras relacionadas, más que con la viabilidad ambiental del PGOU, con la sostenibilidad de sus propuestas.

CICLO DEL AGUA

El abastecimiento de agua potable de San Fernando se encuentra integrado dentro del sistema de abastecimiento de la zona gaditana, gestionado integralmente por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir desde los recursos disponibles en los embalses de los Hurones y Guadalcazín, incorporando las aguas reguladas del río Guadalete y las procedentes del río Guadiaro a través del túnel de trasvase al río Majaceite. Los recursos regulados por ambos embalses garantizan suficientemente el abastecimiento de aguas a los municipios incluidos en el sistema.

En cuanto a Saneamiento y Depuración, San Fernando cuenta con depuradora de aguas residuales compartida con el municipio de Cádiz. Esta se localiza en las marismas del Manchón de La Dolores en el término de Cádiz (EDAR de Torregorda). Se realiza tratamiento primario y secundario y vertido de las aguas depuradas mediante emisario submarino al Océano Atlántico. La Estación Depuradora de Aguas Residuales de Cádiz- San Fernando fue dimensionada con capacidad suficiente para depurar los efluentes generados por las dos ciudades, siendo su Número de Población de Diseño de 375.000 habitantes, por lo que no se producirán disfunciones en este sentido con la ejecución del Plan General.

El Plan General propone nuevas canalizaciones para la reutilización del agua, consistente en un esquema de un anillo perimetral al núcleo urbano de San Fernando, desde donde se establecen ramales de alimentación hacia los diferentes parques y zonas verdes con entidad suficiente para ser regadas mediante agua reciclada.

GESTIÓN DE RESIDUOS

En San Fernando, la Compañía Española de Servicios Públicos Auxiliares (CESPA) es la encargada de la limpieza viaria, recogida de los residuos sólidos urbanos y la gestión del punto limpio en el municipio. Los residuos urbanos generados por la población son trasladados diariamente a la Estación de Transferencia de Cádiz. Aquí se optimiza el transporte de los residuos y facilita la distribución según el tratamiento requerido.

Se realiza también una recogida de los residuos clasificada y selectiva, la población deposita la basura selectivamente en sus contenedores, lo que facilita la labor de los centros de selección. La Planta de Recuperación y reciclaje situada en el Puerto de Santa María, recoge residuos separados selectivamente diariamente del término municipal. Mediante la selección se separa de la basura aquellos productos que pueden ser reciclados, los cuales son enviados a empresas nacionales dedicadas al reciclado. El material no reciclable, es casi en su totalidad, destinado al aprovechamiento energético. El centro de clasificación acepta tanto residuos domésticos, como comerciales e industriales. Los residuos que no pueden ser reutilizados son transportados a la Planta de Bioreciclaje de Miramundo situado en el municipio de Medina Sidonia que dispone de vertedero controlado. Las partes reutilizables ya han sido extraídas y la contaminación eliminada. El municipio de San Fernando pertenece al Consorcio Bahía de Cádiz, entidad gestora de la citada Planta de Bioreciclaje, desde el año 1986. Respecto a la gestión de residuos inertes, San Fernando se encuentra incluido en el Plan de Gestión y Aprovechamiento de Escombros de la Provincia de Cádiz que entre otras instalaciones ha permitido contar con Plantas de reciclaje de inertes que sirven al municipio, como la que se encuentra en servicio en la Sierra de San Cristóbal.

El punto Limpio de San Fernando se encuentra ubicado en la Avenida Pery Junquera facilitando a los ciudadanos su utilización ya que se encuentra en el borde del casco urbano. Esta instalación pretende facilitar a los usuarios la retirada de los residuos que por sus características no deben ser depositados en los contenedores habituales porque requieran de un tratamiento especial. El objetivo de esta instalación es recoger y reciclar aquellos residuos que necesitan una gestión especial y los susceptibles de ser reciclados o reutilizados.

El Plan General persigue el cumplimiento de las determinaciones relativas al término de San Fernando contenidas en Plan Director Provincial de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos de la Provincia de Cádiz y en el Plan de Gestión y Aprovechamiento de Escombros de la Provincia de Cádiz. Como novedad en la dotación de infraestructuras para la gestión de residuos el Plan General propone la creación de una Estación de Transferencia de Residuos a ubicar en la Av. Pery Junquera.

B. AFECCIONES A LAS VÍAS PECUARIAS

Como consecuencia de las propuestas del nuevo Plan General se clasifica suelo actualmente surcado por Domino Público Viapecuario. A fin de regularizar estas afecciones y en cumplimiento de la legislación vigente en la materia, se presenta tanto en el documento urbanístico como en este EsiA una Propuesta de Modificación de trazado de las vías pecuarias afectada por el nuevo planeamiento.

5.4. PRESCRIPCIONES DE CONTROL Y DESARROLLO AMBIENTAL DEL PLANEAMIENTO.

A. MEDIDAS AMBIENTALES PROTECTORAS Y CORRECTORAS.

De la valoración de impactos realizada en el apartado precedente se desprende que los efectos ambientales derivados de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbanística de San Fernando resultan a lo sumo Moderados, siendo la consideración ambiental global de Asumible. La adopción de medidas correctoras y recomendaciones que se presentan a continuación persiguen posibilitar una mayor integración ambiental de la Actuación e incrementar la consideración de los aspectos relacionados con su sostenibilidad ambiental.

Medidas Correctoras Genéricas.

Buenas Prácticas:

- En todas las obras a realizar se tomarán las medidas necesarias para garantizar la seguridad de la población y producir las mínimas molestias a la misma.
- Durante la ejecución de obras de urbanización deberán aplicarse las siguientes medidas:
 - Cuando existan movimientos de tierras se realizarán riegos periódicos para evitar el polvo.
 - La maquinaria propulsada por motores de combustión interna deberá ir dotada con los oportunos silenciadores.
 - El suelo de buena calidad arrancado en las obras se extenderá en las zonas verdes y ajardinadas.
 - Los residuos de obras serán transportados preferentemente a instalaciones de recuperación y reciclaje de inertes.
 - Los árboles y especies vegetales de interés, afectables por las nuevas obras, se conservarán siempre que sea posible

y en caso de imposibilidad se transplantarán, siempre que sea factible y aplicando todas las medidas técnicas necesarias, a las zonas verdes y ajardinadas o rústicas donde se asegure su supervivencia, preferiblemente lo más cerca posible a su emplazamiento original.

- Deberá elaborarse y aprobarse, en coordinación y asesoramiento con los servicios forestales de la Consejería de Medio Ambiente, los Planes Locales de Emergencia por Incendios Forestales.
- Todos los proyectos de las obras que afecten a cauces de agua, sean estos continuos o discontinuos, deberán ir acompañados de los correspondientes estudios hidrológicos que indiquen los efectos sobre la dinámica del agua y las medidas para corregir los efectos sobre dicha dinámica.
- La red de saneamiento de los nuevos desarrollos será preferentemente de tipo separativa, destinándose las aguas fecales o contaminadas a estaciones depuradoras de aguas residuales.

Medidas Correctoras Horizontales

Medidas encaminadas a reducir el consumo energético y aumentar la eficiencia energética en el término municipal.

La valoración de impactos refleja que el PGOU en su normativa urbanística, particularmente en las **Condiciones de Protección Ambiental** (CAPITULO I del TÍTULO IX de las Normas Urbanísticas) asume un conjunto de medidas de diseño arquitectónico encaminadas a la disminución del consumo de energía procedente de combustibles fósiles y al fomento de las energías alternativas para el abastecimiento de energía a la ciudad. Dichas medidas se valoran muy positivamente pero se considera oportuno ampliarlas con la adopción de las medidas correctoras siguientes:

Se recomienda que:

- 1º El Ayuntamiento elabore una **Ordenanza para el Fomento de las Energías Renovables y el Ahorro Energético**. Dicha Ordenanza establecerá las condiciones energéticas de los edificios a respetar por los proyectos constructivos y demás instrumentos de desarrollo y ejecución del planeamiento.

- 2º Los Edificios tendrán en cuenta las condiciones bioclimáticas del entorno, de manera que el diseño de los mismos favorezca su eficiencia energética.

- 3º Iluminación Natural: en el diseño del edificio o construcción, la iluminación diurna será preferentemente y básicamente natural (solar) en todas sus dependencias, de manera que la iluminación artificial sólo sea considerada como una solución excepcional y de emergencia para las horas diurnas.

- 4º Alumbrado Eléctrico: la instalación de Alumbrado eléctrico se diseñará utilizando lámparas y luminarias de máxima eficiencia lumínica, minimizando en lo posible la potencia eléctrica instalada para su destino. El alumbrado eléctrico de los nuevos espacios públicos se diseñará con criterios de ahorro energético y se utilizarán medios que garanticen una disminución del consumo eléctrico.

No se considera recomendable la utilización de lámparas de mercurio, por ser menos eficientes y constituir un residuo peligroso, para el alumbrado público de las nuevas zonas urbanas. La Ordenanza descrita contará con un calendario y un plan de actuación para sustituir y eliminar las lámparas de mercurio del alumbrado público de todo el término municipal.

Se recomienda que se estudie la viabilidad económica y técnica de estas medidas:

- Implantar farolas de iluminación de los espacios públicos y viarios interiores alimentadas por paneles fotovoltaicos instalados sobre las mismas y/o dispositivos de iluminación de bajo consumo energético.
- Regulación de la intensidad lumínica mediante sistemas automáticos de control (empleo de iluminación pública sólo en las franjas horarias con mayores requerimientos de iluminación).
- Se recomienda la adopción de medidas en los proyectos y en la gestión del alumbrado público para reducir la contaminación lumínica y se recomienda prohibir el uso de cañones de luz o láseres, los anuncios luminosos y las lámparas de descarga a alta presión.

Medidas encaminadas a disminuir en general la afección sobre el ciclo del agua, en particular a reducir el consumo de agua y aumentar la eficiencia en el uso de los recursos hídricos.

Nuevamente es preciso indicar que el PGOU contiene medidas para la Protección de los Recursos Hídricos que se consideran muy adecuadas. Estas medidas deben ser ampliadas para minimizar el impacto global del PGOU sobre el ciclo del agua, en especial por el aumento de las necesidades de abastecimiento para los crecimientos residenciales e industriales. Se recomienda que:

- 1º El Ayuntamiento elabore una **Ordenanza para el Fomento del Ahorro de Agua**. Dicha Ordenanza establecerá las condiciones de ahorro de agua en los edificios, zonas verdes y otros espacios públicos a respetar por los proyectos constructivos y demás instrumentos de desarrollo y ejecución del planeamiento.
- 2º Al objeto de minimizar el gasto de agua, en los puntos de consumo se diseñarán mecanismos adecuados para permitir el máximo ahorro del fluido, y a tal efecto:
 - a) Los grifos de los aparatos sanitarios de consumo individual dispondrán de aireadores de chorro o similares.
 - b) El mecanismo de accionamiento de la descarga de las cisternas de los inodoros dispondrá de la posibilidad de detener la descarga a voluntad del usuario o de doble o triple sistema de descarga.
 - c) Los cabezales de ducha implementarán un sistema de ahorro de agua a nivel de suministros individuales garantizando un caudal máximo de nueve (9) litros por minuto o cinco (5) atm. de presión.
 - d) Los grifos y los alimentadores de los aparatos sanitarios de uso público dispondrán de temporizadores o cualquier otro mecanismo eficaz para el ahorro en el consumo de agua
- 3º Se maximizará la superficie de parques y jardines con mínimas exigencias de agua y, caso de que fuera necesario, con sistemas de riego de alto rendimiento. Para ello las especies utilizadas en la jardinería deberán estar adaptadas al clima mediterráneo y a las condiciones de xericidad propias de dicho clima.

Medidas encaminadas a ordenar la gestión de los residuos sólidos

Del mismo modo las Normas de Protección contenidas en el PGOU prescriben medidas para la Gestión de los Residuos que se consideran muy adecuadas. No obstante se deben ampliar en el sentido siguiente:

- 1º El planeamiento de desarrollo y los proyectos de urbanización o ejecución de actuaciones deberán contemplar la reserva de espacios para la implantación progresiva de la recogida selectiva de residuos.
- 2º A este respecto, el planeamiento de desarrollo facilitará la consecución de los objetivos de los Planes de Gestión de Residuos de carácter Supralocal dotando de zonas suficientes para la ubicación de los contenedores específicos.

Medidas para proteger la vegetación

También en este aspecto son adecuadas las medidas de protección expuestas en las Normas Urbanísticas del PGOU. Sin embargo, en aquellas porciones del municipio que aún conservan formaciones vegetales de interés deberá aplicarse la siguiente medida:

- 1º En los casos en los que la ejecución del Plan General afecte negativamente a formaciones vegetales de entidad, los instrumentos de desarrollo incorporarán un "**Inventario Cartográfico de la Vegetación**", en su caso, donde se identifique la vegetación de cierta importancia y en especial las formaciones arbustivas o arbóreas autóctonas. Este inventario ha de servir para adecuar la ordenación de los usos propuestos de manera que se respeten en su lugar el máximo número posible de pies arbóreos y manchas de matorral.
- 2º Los espacios libres que se desarrollen sobre estas zonas respetarán siempre que sea posible la vegetación preexistente y adoptarán soluciones de diseño tendentes a restaurar la vegetación climática.
- 3º Caso que se tengan irremediamente que desplazar pies arbóreos o arbustivos se hará dentro del ámbito cada Actuación por personal técnico cualificado.
- 4º Se habilitarán medidas para permitir el desenvolvimiento de la fauna dentro de los sectores afectados, tales como pasos bajo

nivel, pasillos vegetales, etc.

- 5º Durante la realización de las obras de ejecución se señalarán las zonas de maniobra y acceso de la maquinaria que en ningún caso podrán coincidir con estas zonas, salvo en los trabajos propios de adecuación.

Medidas para la Conservación del camaleón

Determinadas porciones del municipio de San Fernando son hábitat del Camaleón común, siendo especialmente abundante en los setos de las parcelaciones residenciales de Ossio, Camposoto y el entorno del Real Observatorio de La Marina. Dado el grado de amenaza que soporta esta especie se recomienda la puesta en marcha de un Proyecto de Delimitación de Zonas Críticas para la Conservación del Camaleón, en colaboración con otras Administraciones e Instituciones que abarque la totalidad del término municipal de San Fernando y que establezca las medidas necesarias para asegurar la conservación de la especie también en ámbitos ya antropizados.

Igualmente desde el Ayuntamiento se favorecerá la participación ciudadana y el voluntariado en todas las actividades relacionadas con la conservación de la especie. Para ello se informará debidamente a la ciudadanía, especialmente en las zonas con mayores densidades de la especie, mediante la producción y difusión de folletos y otras publicaciones de carácter informativo sobre la problemática y conservación del camaleón en San Fernando. Se promoverá así la implicación de la población local en las labores de conservación y protección de la especie. Del mismo modo se favorecerá el desarrollo de todo tipo de estudios, propuestos, realizados o supervisados por técnicos debidamente facultados, que tengan por objetivo el mejor conocimiento de la especie en el municipio, la concienciación sobre la importancia de la biodiversidad, su conservación y la mejora del estado de sus poblaciones en todo el término municipal. Se impartirán cursos de formación a los Agentes Municipales, tanto los relacionados con la protección ambiental de competencia municipal como de la Policía Local a fin de dar a conocer la especie, su identificación, características básicas de su biología y problemática de conservación, así como sobre las medidas correctoras y de protección a implantar.

Medidas Correctoras y Protectoras Específicas.

ACTUACIONES DE AMPLIACIÓN DEL ESPACIO URBANO

Sectores de impacto Moderados:

1.1 R Residencial sobre la UAH 16.- S. S. Miguel, S. Gabriel y Tres Amigos.-

Se afectan pequeñas porciones de antiguas marismas hoy fuera de la influencia mareal y por tanto del Dominio Público Marítimo Terrestre que se encuentran incluso clasificadas como suelo urbano por el planeamiento vigente. Para minimizar este impacto se considera necesario la consideración de las siguientes medidas correctoras:

- Se protegerá la vegetación y, en especial, el matorral afectado por el uso residencial y de equipamientos integrándola en los Espacios Libres públicos o privados.
- En la composición vegetal de los Espacios Libres se optará por especies arbóreas, arbustivas y herbáceas autóctonas.
- Aplicación vinculante de medidas de ahorro de agua y de energía en los usos de Edificación Residencial y Equipamiento comunitario con la finalidad de obtener una mayor eficacia y rendimiento de estos recursos.
- El consumo de Agua en los sistemas de espacios libres a definir en el desarrollo de la actuación serán de tipo extensivo en todo caso, con uso en exclusiva de especies autóctonas. Los Sistemas de Espacios Libres dispondrán de los mecanismos correspondientes de ahorro de agua. Se empleará sistemas de riego que conlleven la minimización de la aspersion, empleándose en su caso sistemas de riego por exudación o goteo a fin de incrementar la eficacia y el ahorro del recurso. Siempre que sea posible se empleará el riego con agua reciclada y en último caso se empleará el riego con agua no potable. En el caso de necesidad de baldeo de los Viales interiores se empleará el sistema a alta presión, con una mayor eficacia en el resultado y disminución del consumo de agua, utilizando, siempre que sea posible, agua depurada o no potable.
- Medidas para la prevención de los problemas hidrológicos.

Para el resto de impactos Asumibles se consideran suficientes las medidas enunciadas como genéricas. Estos SI son los siguientes:

1.2 R Residencial sobre la UAH 22.- San Carlos. 1.3 R Residencial sobre la UAH 24.- Núcleo urbano de San Fernando. 1.4 R Residencial sobre la UAH 25.- Rururbano de Ossio. 1.5 R Residencial sobre la UAH 27.- Zona Industrial de la Bahía. 1.6 R Residencial sobre

la UAH 29.- Polígono de Tiro Janer y Arsenal de Fbricas. 1.10 EL Espacios Libres sobre la UAH 14.- Marismas de Isla Verde y la Bahía. 1.11 EL Espacios Libres sobre la UAH 16.- S. S. San Miguel, S. Gabriel y Tres Amigos.

ACTUACIONES EN SUELO URBANO NO CONSOLIDADO

Sectores de impacto Moderados: 2.1 R Residencial sobre la UAH 16.- S. S. San Miguel, S. Gabriel y Tres Amigos. 2.2 R Residencial sobre la UAH 17.- Marismas de Sancti Petri. 2.3 R Residencial sobre la UAH 19.- Marismas del Carrascón. 2.12 E Equipamientos sobre la UAH 16.- S. S. San Miguel, S. Gabriel y Tres Amigos. 2.13 E Equipamientos sobre la UAH 19.- Marismas del Carrascón.

- Para los SI que alcanza categoría de impacto Moderado serán de aplicación, al igual que en el caso anterior, las Medidas para proteger la vegetación y, en especial, el matorral afectado por el uso residencial y de equipamientos.
- Así mismo, dada la necesidad de integración con el núcleo urbano tradicional se deberán aplicar tipologías edificatorias que resulten integradas en la trama urbana preexistente.

Para el resto de impactos Asumibles se consideran suficientes las medidas enunciadas como genéricas. Estos impactos son:

2.4 R Residencial sobre la UAH 22.- San Carlos. 2.5 R Residencial sobre la UAH 24.- Núcleo urbano de San Fernando. 2.6 R Residencial sobre la UAH 25.- Rururbano de Ossío. 2.7 R Residencial sobre la UAH 26.- Ocio Caño Herrera. 2.8 R Residencial sobre la UAH 27.- Zona Industrial de la Bahía. 2.9 R Residencial sobre la UAH 29.- Polígono de Tiro Janer y Arsenal de Fbricas. 2.10 R Residencial sobre la UAH 30.- Rururbano de Camposoto. 2.11 R Residencial sobre la UAH 31.- Cerro de los Mártires

- En el caso del sector 2.6 R Residencial sobre la UAH 25.- Rururbano de Ossío se adoptarán las siguientes medidas de protección del camaleón:

1. Los espacios libres, zonas verdes y de uso público de estas Actuaciones serán diseñadas siguiendo criterios que favorezcan la persistencia y recolonización por parte de la especie favoreciendo con ello también la biodiversidad en general. El hábitat deberá ser lo más complejo posible, tanto en su componente horizontal como vertical.

2. En general se favorecerá la complejidad estructural del soporte vegetal, tanto en el componente horizontal como en el vertical empleando para ello especies vegetales arbóreas y arbustivas de polinización entomófila. Como substrato arbóreo, se recomendará la plantación de árboles frutales como almendro, granado, peral, etc. así como árboles de huerta (morera, higuera, etc). Se favorecerá en todos los casos, la mayor diversidad de especies posible. Son muy recomendables las especies arbóreo-arbustivas de flores vistosas, y por tanto con polinización entomófila. Cabe destacar entre otras, algarrobo, retama blanca, taraje, romero, adelfas, etc., evitando en lo posible las especies alóctonas y exóticas con capacidad naturalizante.
3. Se potenciará igualmente la formación de todo tipo de setos-pantalla contra el viento y setos vegetales como lindes de caminos y/o propiedades. Como setos-pantalla se recomienda la plantación de enebros, cipreses, etc. Para la creación de lindes se recomienda el uso de especies pinchudas tipo chumbera o zarzas, junto con retamas, cañas Arundo donax, etc. Finalmente, se utilizarán enredaderas en aquellas zonas en las que su desarrollo sea posible, recomendándose el uso de especies de Lonicera, Convolvulus y Hedera. Se limitará al máximo la plantación de césped así como las fumigaciones en las zonas potenciales de puesta, recomendándose
4. Limitación temporal de las obras. Se suspenderá toda actividad durante los meses de mayor movilidad del camaleón, coincidente con la fase reproductiva (julio, agosto, septiembre y octubre).mantener una franja de suelo desnudo de 1 m en la base de los setos.
5. Se promoverá el componente arbóreo y arbustivo, y la implantación de setos. Se restringirá la implantación generalizada de céspedes tupidos optando por la conservación de zonas aclaradas donde aflore el suelo arenoso desnudo, preferentemente ataluzado y especialmente en torno a los setos y arbolados.
6. Sólo en aquellos casos en que sea estrictamente inevitable, se procederá a la traslocación de la población de camaleones existente en ellas. En esos casos se valorará previamente la conveniencia de la traslocación y sus

modalidades (temporal o permanente, parcial o total), en función de la gravedad de la transformación para cada zona en concreto, de la disponibilidad de localidades adecuadas de destino, y de las posibilidades de recolonización de la misma área una vez finalizado el proceso de transformación. En cualquier caso, la traslación efectiva de la población deberá efectuarse siempre en la fecha más adecuada para cada caso, y el inicio del proceso de transformación tendrá lugar siempre una vez completado el proceso de traslación.

ACTUACIONES DE REGULARIZACIÓN DE ASENTAMIENTOS

- En las actuaciones de regularización en la zona de Camposoto sólo se alcanza la categoría de impacto Asumible para dos SI (3.2 R Residencial sobre la UAH 31.- Cerro de los Mártires y 3.6 V Viario sobre la UAH 31.- Cerro de los Mártires), quedando el resto en la categoría de Compatibles. Para los impactos Asumibles se consideran suficientes las medidas enunciadas como genéricas pero serán también de aplicación las medidas de protección del camaleón expuestas en el anterior sector 2.6 R Residencial sobre la UAH 25.- Rururbano de Ossio.

ACTUACIONES DE AMPLIACIÓN RESIDENCIAL DE CAMPOSOTO

Sectores de impacto Moderado: 4.1 R Residencial sobre la UAH 31.- Cerro de los Mártires. 4.2 R Residencial sobre la UAH 32.- Glacis de Camposoto.

Las actuaciones en Camposoto están por determinar por el planeamiento de sectorización, sin embargo, considerando los usos globales admisibles de mayor impacto sobre el terreno, sólo se alcanzaría la categoría de impacto Moderado en dos sectores, debido a la fragilidad del medio de las UAH afectadas, físico de la UAH N° 32 Glacis de Camposoto, especialmente en cuanto a fragilidad visual.

De este modo, para los SI que alcancen la categoría de impacto Moderado, el planeamiento de desarrollo tendrá que incorporar un Estudio Paisajístico que asegure que las modificaciones o alteraciones del terreno se ajusten a la capacidad de absorción visual, no mermando la calidad visual del mismo. Esto se llevará a cabo mediante un Plan de Integración Paisajística.

Para el resto de impactos Asumibles se consideran suficientes las medidas enunciadas como genéricas, cuyos SI son los siguientes: 4.5

V Viario sobre la UAH 31.- Cerro de los Mártires. 4.6 V Viario sobre la UAH 32.- Glacis de Camposoto.

ACTUACIONES DE IMPLANTACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS

Sectores de impacto Moderados: 5.1 AE Actividades Económicas sobre la UAH 18.- Marisma de la Carraca. 5.3 V Viario sobre la UAH 18.- Marisma de la Carraca.

- Ciclo del agua: los sistemas de espacios libres a definir en el desarrollo de la actuación serán de tipo extensivo en todo caso, con uso de especies autóctonas. Los Sistemas de espacios libres dispondrán de los mecanismos correspondientes de ahorro de agua. Se empleará sistemas de riego que conlleven la minimización de la aspersión, empleándose en su caso sistemas de riego por exudación o goteo a fin de incrementar la eficacia y el ahorro del recurso. Siempre que sea posible se empleará el riego con agua reciclada y en último caso se empleará el riego con agua no potable.
- Ciclo de los materiales: La actuación contribuirá con un 5% del presupuesto total del desarrollo de la misma a la ejecución de instalaciones que mejoren la gestión de los residuos en el municipio. Por ejemplo: para la realización de un punto limpio o para la dotación de medios de recogida selectiva.
- Las edificaciones habrán de contar en todo caso con elementos edificatorios adaptados para el montaje de instalaciones receptoras de energía solar con capacidad suficiente para satisfacer el 60% de las necesidades energéticas medias anuales relativas al consumo energético total de sus instalaciones, salvo que pueda justificarse que sólo se puede alcanzar un valor inferior, en cuyo caso no podrá bajarse del 30 %.
- Se adoptarán medidas adicionales de aislamiento hídrico de las instalaciones y de garantía de no contaminación de las aguas.
- La red de alcantarillado se diseñará para poder registrar e identificar la procedencia de un eventual vertido de efluentes que no cumplan los parámetros establecidos en la normativa legal y, en especial, en la Ordenanza Municipal que regule los vertidos a la red de alcantarillado. Para ello se recomienda la instalación de medidores automáticos, al menos 1 para cada polígono, cuyos datos han de ser suministrados al Ayuntamiento con una demora máxima de 24 horas. Las características de estos

medidores automáticos se establecerán en el Instrumento de Desarrollo junto con la de la red de alcantarillado. El coste de la instalación y mantenimiento de dichos medidores automáticos recaerá sobre las actividades autorizadas.

- Si cualquier actividad antes de su instalación previera que sus efluentes no van a cumplir con los límites fijados en la normativa sectorial se acometerán las medidas correctoras contempladas en la Normativa Urbanística del PGOU. Se recomienda que para este tipo de instalaciones se incluya como requisito para otorgar la licencia de apertura la necesidad de disponer de un medidor automático tras la depuración cuya información se traslade diariamente al Ayuntamiento.

Por otro lado, se consideran suficientes las medidas enunciadas como genéricas para el resto de SI Asumibles: 5.2 AE Actividades Económicas sobre la UAH 28.- Arsenal de la Carraca. 5.4 EL Espacios Libres sobre la UAH 18.- Marisma de la Carraca. 6.1 AE Actividades Económicas sobre la UAH 24.- Núcleo urbano de San Fernando. 6.2 AE Actividades Económicas sobre la UAH 25.- Rururbano de Ossío. 6.3 AE Actividades Económicas sobre la UAH 29.- Polígono de Tiro Janer y Arsenal de Fadrilas.

B. MEDIDAS DE CONTROL Y SEGUIMIENTO

Las medidas de control y seguimiento del planeamiento, cuyo cumplimiento debe asegurarse mediante la Disciplina Urbanística y la colaboración de las distintas Administraciones competentes, suelen diseñarse para garantizar que determinados impactos Moderados o Severos que han sido disminuidos hasta considerarse Asumibles o Compatibles mediante la instalación de determinadas medidas protectoras o correctoras se mantienen en el nuevo umbral, cumpliéndose efectivamente las medidas que se impusieron. También pueden tener por objeto vigilar que los impactos previstos, de carácter Compatibles o Asumibles no se transformen en los de un nivel superior. Los aspectos básicos objeto de control ambiental son los siguientes:

- Comprobación previa a la recepción de obras municipales y a la concesión de licencias, mediante su inclusión en las certificaciones de obra, del cumplimiento de las medidas correctoras propuestas.
- Control de polvo, humos, ruidos, vibraciones y vertidos. Comprobar la práctica de riegos frecuentes en los trabajos con tierras o escombros.

- Control de residuos sólidos y líquidos vertidos al terreno, cauces y mar.
- Evitar encharcamientos y vertidos no controlados a las calles, solares y cauces.
- Conservar en perfecto estado los sistemas de evacuación de aguas residuales, evitando mediante periódicas inspecciones, aterramientos, derrames y fugas que puedan llegar a los cauces.
- Mantener retenes de rápida intervención propios de la Administración o en convenio con las empresas, para reparaciones de urgencia de las redes de saneamiento y abastecimiento de agua potable.
- Mediciones periódicas (in situ) de ruido por sonómetro en las vías principales y obras.
- Análisis frecuentes de los efluentes, tanto aguas como lodos, de las depuradoras, para adoptar las debidas disposiciones en caso de manifiestas deficiencias o dificultad para su reciclado y reutilización.
- Control de las mediciones automáticas de los sistemas de alcantarillado propuestos en los nuevos crecimientos de actividades económicas.
- Vigilancia sobre el cumplimiento de ordenanzas en lo referentes a sanidad, fachadas, carteles y letreros, riego de macetas, protección contra incendios, alumbrado público Normas Básicas de Edificación y Normas de Seguridad.
- Control del cumplimiento de las medidas de protección del camaleón.

C. RECOMENDACIONES A CONSIDERAR EN LOS PROCEDIMIENTOS DE PREVENCIÓN AMBIENTAL EXIGIBLES A LAS ACTUACIONES DE DESARROLLO DEL PLANEAMIENTO.

Con carácter general en la prevención ambiental (Calificaciones Ambientales, Informes Ambientales o Evaluaciones de Impacto Ambiental) de los instrumentos de desarrollo se contemplarán los siguientes aspectos aplicables en cada caso:

- La no alteración del régimen hídrico en los casos que se afecte a elementos como cauces y de que no se traten de actividades

dirigidas a corregir o disminuir los riesgos de inundación.

- Los posibles efectos de las inundaciones sobre la instalación o actividad y de esta sobre las inundaciones.
- La minimización de la afección a las especies de interés ecológico o catalogadas.
- La incidencia paisajística de las acciones e Integración armónica de los usos propuestos con el medio físico sobre el que se localiza.
- La prioridad de uso en los espacios libres de las especies arbóreas y arbustivas autóctonas.
- Posibles afecciones al patrimonio arqueológico e histórico.
- Medidas para minimizar al máximo el número de pies arbóreos a movilizar en cada caso y los movimientos de tierra a efectuar.
- La posible afección a las especies de interés especial o amenazadas de extinción y especialmente a las poblaciones locales de camaleón.